**SUBSECTOR ELECTRICO Y MERCADOS ELECTRICOS**

·         ¿Qué es y cuál es la función del MEM?

**MEM:** Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país

**FUNCION:** Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Minería y su Reglamento.

* Promover la minería en general, asesorar en materia de su competencia a las dependencias públicas que lo requieran; así como velar por el desarrollo de la pequeña minería en zonas de extrema pobreza.
* Efectuar estudios sobre posibles reservas de minerales existentes en áreas de interés minero, lugares del territorio nacional en donde no existan derechos mineros o solicitudes en trámite.
* Inspeccionar, vigilar, supervisar y fiscalizar las actividades, los actos y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de reconocimiento, exploración y explotación minera.
* Recopilar y analizar los datos estadísticos referentes a la industria minera y preparar publicaciones que tiendan a difundir el conocimiento de los recursos minerales para el inversionista nacional o extranjero u otros interesados.
* Estudiar y preparar las guías, circulares, disposiciones y resoluciones que regulen las diferentes actividades técnicas de las operaciones mineras.
* Promover la participación de las comunidades en el desarrollo de proyectos mineros.

·         ¿Qué es y cuál es la función de la CNEE?

**CNEE:**

Texto

Descripción generada automáticamente

**FUNCION:** La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), tiene dentro de sus funciones “proteger los derechos de los usuarios y prevenir prácticas abusivas o discriminatorias”

·         ¿Qué es y cuál es la función del AMM?

**AMM:**

El Administrador del Mercado Mayorista (AMM), es una organización privada sin fines de lucro establecida en 1996 por el gobierno de Guatemala para asegurar el suministro y la seguridad de la electricidad en el país.

**FUNCION:**

* Establecer precios de mercado a corto plazo para las transferencias de potencia y energía entre generadores, comercializadores, distribuidores, importadores y exportadores; específicamente cuando no correspondan a contratos libremente pactados.
* Garantizar la seguridad y el abastecimiento de energía eléctrica en el país.

·         ¿Qué es y cuál es la función del INDE?

**INDE:** El Instituto Nacional de Electrificación –INDE- es una entidad estatal, autónoma y descentralizada, la cual goza de autonomía funcional, patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en materia de su competencia.

**FUNCION:**

* Realizar todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible.
* Propiciar la utilización racional, eficiente y sustentable de los recursos naturales, promoviendo el uso productivo.
* Colaborar en la conservación de los recursos hidráulicos y del ambiente del país que se relacionan con las áreas de sus plantas de generación eléctrica y sus proyectos.
* Cooperar en el aprovechamiento múltiple de los recursos hidráulicos
* Determinar técnica, económica y jurídicamente, el potencial hidroeléctrico, geotérmico y de otras fuentes renovables
* Promover el uso racional y el ahorro de electricidad y ofrecer lineamientos
* Participar en los programas, obras y proyectos de transacciones regionales e internacionales

·         ¿Quiénes son los participantes y sus requisitos?

|  |
| --- |
| Lic. Alberto Pimentel Mata (MEM)  **Presidente** |
| Ing. Roberto Antonio Malouf (MINECO)  **Vicepresidente** |
| Lic. Manuel Eduardo Arita Sagastume (Suplente)  **Ministerio de Energía y Minas** |
| Ing. Melvin Ernesto Quijivix Vega (Titular)  Arq. Hilda Betzabé Arrechea Urbina (Suplente)  **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-** |
| Lic. Lisardo Bolaños (Suplente)  **Ministerio de Economía** |
| Ing. Sergio Iván Sosa Ramírez (Titular) Licda. Jacqueline Hazbun Arias (Suplente)  **Asociaciones Empresariales** |
| Lic. Rolando Miguel Ovalle Barrios (Titular)  Ing. Esteban Adolfo Castillo y Castillo (Suplente)  **Asociación Nacional de Municipalidades** |
| Sr. Samuel Nenroth Hernandez Orantes (Titular) Sr. Robertino Montenegro Santos (Suplente)  **Asociaciones y/o Sindicatos de Trabajadores del País** |
| Ing. Otto Leonel García Mansilla (Secretario de Consejo Directivo)  **INDE** |

**DISTRIBUIDORES DE ENERGIA**

·         Menciones las 3 grandes distribuidoras de energía eléctrica en Guatemala.

* **Eegsa**
* **Deorsa**
* **Deocsa**

·         Menciones 3 empresas eléctricas municipales que presten el servicio de distribución en Guatemala.

* **ECOHSA**
* **AES EL Salvador**
* **Empresa de Ingenieros Guatemaltecos (EIG)**

**TRANSMISIÓN DE ENERGIA**

·         Menciones las 3 empresas que presten el servicio de transmisión de Energía en Guatemala.

[**ECOHSA**](https://www.tecoloco.com.gt/empresas/ecohsa_3850.aspx)

#### [DISMME](https://www.tecoloco.com.gt/empresas/dismme_2328.aspx)

#### [Grupo Laeisz](https://www.tecoloco.com.gt/empresas/grupo-laeisz_3782.aspx)

·         Que es el SNI (Sistema Nacional Interconectado) de energía eléctrica en Guatemala.

**Sistema Nacional Interconectado, -SNI- Es el conjunto de instalaciones, centrales generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas, redes de distribución, equipo eléctrico, centros de carga y en general toda la infraestructura.**

**CASO, INVESTIGUE (CADA UNO)**

·         Si usted tuviera o tiene paneles solares en su casa con la finalidad de producir para su consumo “Usuario autoproductor con excedentes de energía”, explique:

¿En qué consiste esta figura como usuario? ¿Qué es un autoproductor?

Una captura de pantalla de un celular con letras

Descripción generada automáticamente con confianza media

Que es autoproductor

**Es el usuario del sistema de distribución que inyecta energía eléctrica a dicho sistema, producida por generación con fuentes de energía renovable, ubicadas dentro de sus instalaciones de consumo.**

¿Si consumo más de lo que produce, que sucede?

**no recibe remuneración por dichos excedentes. Los Usuarios Autoproductores con Excedentes de Energía no recibirán ningún tipo de pago por la energía eléctrica inyectada al Sistema de Distribución. Para efectos de la facturación mensual del Usuario.**

¿Si consumo menos de lo que produce, que sucede?

**Los Usuarios Autoproductores con Excedentes de Energía no recibirán ningún tipo de pago por la energía eléctrica inyectada al Sistema de Distribución. Para efectos de la facturación mensual del Usuario**

¿Qué es el VAD?

**El Valor Agregado de Distribución (VAD) corresponde al costo medio de capital y operación de una red de distribución de una empresa eficiente de referencia, operando en un área de densidad determinada.**

¿Qué es la Generación Distribuida Renovable "GDR"?

**Un GDR es la persona individual o jurídica, títular o poseedora de una central de generación de energía eléctrica, que utiliza recursos energéticos renovables (biomasa, eólica, geotérmica, hidráulica y solar), y participa en la actividad de generación de electricidad, que se conecta a instalaciones de distribución cuyo.**